

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley de prohibición, en todo el ámbito de la Provincia, de la práctica de autanásia de los animales de compañía, sancionado por esta Cámara en sesión del 1º de septiembre de 2005 y vetado totalmente por Decreto N° 3456 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 19 de septiembre de 2005.

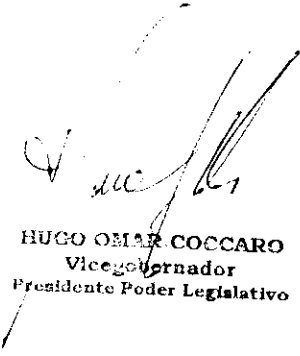
Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 265 /05.-


RAFAEL JESUS CORTEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo